

concedérsela por el tiempo que determina dicha Real orden, en relación con la de 5 de enero de 1924.

De Real orden, en uso de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1930.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro provincial de Barcelona.

CORREOS

AMBULANTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Suprimida en la línea de Bobadilla a Algeciras la circulación de los trenes números 452 y 453.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer se lleve a efecto la siguiente reorganización de Oficinas ambulantes:

SERVICIO ACTUAL QUE SE SUPRIME

Estafetas ambulantes	NUMERO de los trenes a utilizar.	Empleados por ex-pedición	Total de empleados asignados	SUPLENTEs	INDEMNIZACIONES			RESIDENCIA
					Personal diario	Total diario.	TOTAL anual.	
Algeciras a Bobadilla 1. ^a .	453 y 410	1	3	2 (1)	24	24	8.760	Algeciras.
Idem a id. 2. ^a .	411 y 452	1	3		23	23	8.395	Idem.
Total ..							17.155	

SERVICIO QUE SE ESTABLECE

Algeciras a Bobadilla	411 y 410	2	6	2 (2)	21	42	15 330	Algeciras.
-----------------------	-----------	---	---	-------	----	----	--------	------------

(1) Suplentes de los servicios móviles de Algeciras.

(2) Suplentes de las Oficinas móviles que parten de Algeciras.

Se produce, pues, una economía de pesetas 1.825 en el capítulo 25, art. 3.º, del presupuesto vigente.

El servicio que prestará la Oficina móvil creada por esta Real disposición será el siguiente: descendiendo, recibirá en Algeciras directamente, salvo retrasos, de las marítimas de Cèuta y Tánger y servirá San Roque, La Línea, Almoraima, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, San Pablo, Gaucín, Cortes de la Frontera, Jimera de Líbar, Benaolán, Montejaque, Arriate, Ronda, Cañete la Real, Campillos y Bobadilla, con entregas a la Oficina, correo Madrid-Málaga, mixtos de Málaga a Granada y de Málaga a Sevilla y correo Madrid a Algeciras, al que le entregará la consignada a Teba, Almargen y Setenil.

Al regreso, recibirá en Bobadilla de la Estafeta y Ambulantes de Sevilla a Má-

laga (mixto), Granada a Málaga y Málaga a Madrid, sirviendo en su viaje toda la línea, recibiendo en Ronda lo dejado por el expreso descendente de Algeciras para el sector de Arriate a Cortes. En Gaucín dejará la correspondencia que conduzca para el expreso de Algeciras a Madrid.

Las Oficinas móviles que a continuación se expresan reformarán su servicio en la forma que se indica:

Madrid a Málaga (correo).—A la ida dejará de recibir de la Ambulante de Algeciras a Bobadilla (segunda), efectuándolo en su lugar de la de Algeciras a Bobadilla. Al regreso dejará de entregar a la de Bobadilla a Algeciras (primera), haciéndolo al correo de Bobadilla a Algeciras.

Málaga a Sevilla (mixto) y Málaga a Granada.—Descendiendo recibirán en Bo-

badilla de la Ambulante de Algeciras a Bobadilla en vez de la de Algeciras a Bobadilla (segunda); ascendiendo entregarán en dicho punto al correo de Bobadilla a Algeciras en lugar de la de Bobadilla a Algeciras (primera).

Córdoba a Málaga (mixto).—Dejará de recibir y entregar en Bobadilla de las expediciones ambulantes de Algeciras a Bobadilla (primera) y Bobadilla a Algeciras (segunda).

Madrid a Algeciras (correo).—Recibirá en Bobadilla de la Ambulante de Algeciras a Bobadilla lo consignado a Teba, Almargen y Setenil.

Madrid a Algeciras (expreso).—Dejará de entregar en Ronda lo de Parchite, Setenil y Cañete la Real, dejándolo en su lugar en Bobadilla, donde en lo sucesivo cambiará para su curso por el tren 410. Al regreso, en Gaucín recibirá la entrega de la Ambulante de Bobadilla a Algeciras, tren citado; en Montejaque solamente recibirá lo de la Cartería y en Jimera de Líbar dejará de entregar la correspondencia destinada a Cortes.

Las anteriores modificaciones tendrán efectividad a partir de 1 de abril próximo.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1930.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

HORARIOS

	Trenes	Horas.
AMBULANTE DE ALGECIRAS A BOBADILLA		
Salida de Algeciras (P.).....	411	12,5
Llegada a Bobadilla.....	411	17,45
Detención: 18 h. 50 m.		
Salida de Bobadilla.....	410	12,35
Llegada a Algeciras (P.).....	410	18,25

CORREOS

SERVICIO INTERNACIONAL

Conversión a francos oro de las declaraciones de valores.

Aviso.—Hasta nueva orden el tipo de conversión a francos oro de la declaración de las cartas con valores para el extranjero será de 156,51 pesetas igual a 100 francos oro, o sea una peseta igual a 0,6389 de franco oro.

Por lo tanto, las Oficinas receptoras de

dichos envíos, si los remitentes no han consignado ya la equivalencia en francos oro de la declaración, efectuarán la conversión multiplicando su importe en pesetas por la fracción de franco oro antes expuesta; esto es, 0,6389.

Madrid, 1 de abril de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores Administradores centrales, principales, de cambio y subalternos de Correos del Reino.

TELEGRAFOS

PERSONAL

PERSONAL TECNICO

BAJA

Habiendo fallecido el día 27 del mes de marzo próximo pasado el Oficial, con 6.000 pesetas de sueldo anual, de Granada, D. Antonio Martín y Leyva, he dispuesto se anote su baja en el Cuerpo con la indicada fecha.

Madrid, 1 de abril de 1930.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

Señor Ordenador de Pagos.

TRASLADOS

He dispuesto que los funcionarios de Telégrafos que se citan en la relación adjunta, que da comienzo con el Jefe don Braulio Alvarez y Comet y termina con el Auxiliar femenino D.^a María de la Gloria Castillo y Valdés, pasen a servir los destinos que se indican y en los plazos que a cada uno se señala; debiendo percibir sus haberes por los Centros de su nuevo destino desde 1 de mayo próximo.

Madrid, 1 de abril de 1930.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

Señores Ordenador de Pagos, Jefe de Tráfico interior, Jefes de Centro de Madrid, Bilbao, Avila y Cuenca y Jefe de la Sección de Ceuta.

RELACION QUE SE CITA

Jefe, con 6.000 pesetas, D. Braulio Alvarez y Comet, de la Dirección general, Sección de Tráfico interior, a la Estación Central, desde luego.

Oficial, con 5.000 pesetas, D. José María Gómez y Suárez, de la Estación Central, a la Dirección general, Sección de Tráfico interior, desde luego.

Oficial, con 4.000 pesetas, D. Salvador